

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Agosto Diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Atendiendo al memorial que antecede, radicado por la apoderada judicial de las partes en el presente DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO, remítase por Secretaría al correo electrónico de la interesada, el oficio N° 460, el cual comunica la decisión adoptada en sentencia de fecha 10 de Mayo de 2021, mediante la cual se decreto el DIVORCIO del matrimonio civil de los ex cónyuges.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

DIVORCIO
RADICADO: 2021-00015-00
EAMB

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Civil 001

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a309ee9ab4f4ad803c71bfa432a75862b5466d9a73956e252d479a9bedc5a87

Documento generado en 10/08/2021 05:53:20 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>